

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL  
MERCADO DEL PROYECTO “REMCID” PARA LA INNOVACIÓN EN EL  
ÁMBITO DE LA GESTIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA TRAÍDA DEL CID**

## 1. Antecedentes del proyecto

Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta (AMAEM), es una sociedad de economía mixta, con sede social ubicada en Alicante, y participada en un 50% por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en un 50% por Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante S. A.

Entre el objeto social de AMAEM se encuentra la gestión del ciclo integral del agua a poblaciones. El desarrollo de esta actividad la realiza atendiendo a la protección del medio ambiente y la calidad de vida de las personas como marco de referencia, potenciando y afianzando su imagen dentro de los criterios de calidad, continuidad en el servicio, seguridad, innovación tecnológica, sostenibilidad medioambiental y reputación social corporativa. Todo esto sin olvidar la planificación y ejecución de las infraestructuras necesarias para garantizar los criterios establecidos y proporcionar a los clientes productos y servicios innovadores de valor añadido relacionados con la calidad, aprovechamiento del agua, sostenibilidad medioambiental, factura electrónica, emisiones de efecto invernadero, etc.

Los procedimientos de contratación convocados por AMAEM se realizan aplicando los principios establecidos en la Ley 9/2017 (LCSP), realizando su publicación a través de su perfil ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Su órgano de contratación es el Comité de Contratación de AMAEM.

En este marco jurídico de aplicación, es conveniente contextualizar la Compra Pública de Innovación en España, y la fase previa de Consultas Preliminares del Mercado.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mantiene el mismo espíritu de impulso de la Compra Pública de Innovación surgido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público mediante el fomento de la contratación pública de soluciones innovadoras.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública establece de manera explícita en su artículo 40 la figura de la Consulta Preliminar del Mercado. Ésta permite a los poderes adjudicadores la realización de consultas del mercado “con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación”.

Esta figura de Consulta Preliminar del Mercado también está recogida en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite “dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mercado con la

finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento”.

El lanzamiento de un procedimiento de Consulta Preliminar al Mercado mediante el que se pretende implementar soluciones tecnológicamente innovadoras requiere del conocimiento previo de las soluciones factibles. La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, contempla la posibilidad de que, antes del lanzamiento de un procedimiento de adjudicación de un contrato, los poderes adjudicadores puedan solicitar o aceptar el asesoramiento del mercado mediante un proceso de «diálogo técnico». Cabe resaltar que los resultados del mismo pueden emplearse para determinar el pliego de prescripciones técnicas, siempre que dicho asesoramiento no tenga como efecto distorsionar la competencia.

Por todo lo anterior, AMAEM publica la presente convocatoria de Consulta Preliminar del Mercado para preparar una eventual contratación, informando para ello a los operadores económicos acerca de sus retos y necesidades a solventar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se ha acordado:

1. Convocar una Consulta Preliminar del Mercado para preparar la contratación eventual, e informar a los operadores económicos sobre los retos y necesidades que han de solucionar.
2. Establecer las bases que han de regir la Consulta Preliminar del Mercado y que figuran como un anexo en esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el perfil del contratante.

Alicante, 12 de mayo de 2025

El Comité de Contratación.

## 1. Convocatoria.

Con carácter previo a futuras licitaciones de compra, Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta (AMAEM) considera de interés recabar información de los operadores económicos, los agentes sociales y los agentes de conocimiento, y conocer el estado del arte e identificar y especificar las características de las posibles soluciones que mejor se adapten a los requisitos del reto propuesto (Anexo 1). Esta información podrá ser incorporada, si procede, para planificar y elaborar las especificaciones técnicas de los procedimientos de contratación ulteriores.

En consecuencia, se convoca una Consulta Preliminar del Mercado en el marco de la rehabilitación y monitorización de infraestructuras hidráulicas.

## 2. Objeto.

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es el de recopilar la información necesaria para preparar una eventual contratación pública de innovación, e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación. Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a los retos en el campo de los servicios que presta AMAEM, publicados en el Anexo 1 de la presente resolución (disponible en la página web <https://www.aguasdealicante.es/compra-publica-de-innovacion>) mediante la utilización de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado. Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, AMAEM pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras existentes en el mercado para el posible lanzamiento de una eventual Compra Pública de Innovación u otro procedimiento de licitación posterior. Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública.

## 3. Participantes.

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

## 4. Presentación de propuestas.

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el Anexo 2 de la presente resolución, y que se puede descargar en la página web de AMAEM.
2. Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis.
3. Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: cpi@aguasdealicante.es.
4. Las propuestas se identifican con el acrónimo que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico.
5. Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
6. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
7. AMAEM no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.
8. Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.
9. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que ésta permanezca abierta.

## 5. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, AMAEM tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta Convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta (Fichas de avance de proyectos).

Si se considerara necesario, AMAEM podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros medios destinados a tal efecto por AMAEM. Dicha información se hará pública, al menos, a través del sitio web antes citado.

## 6. Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar del Mercado.

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el perfil del contratante y finalizará a los treinta días naturales de dicha fecha. Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, además de, al menos, en el sitio web antes citado. AMAEM podrá publicar actualizaciones del reto de la presente Resolución mediante la publicación de una modificación sobre el Anexo 1 de la misma. Podrá por tanto añadir nuevos retos, o reformular los retos publicados fruto de la evolución del propio proceso de consulta al mercado. Se avisará de estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada. Además, se publicarán, al menos, en el sitio web antes citado.

El cierre de la consulta se determinará cuando AMAEM estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha pasado.

El cierre de la consulta sobre un reto se anunciará con al menos dos semanas de antelación, publicándose en sitio web arriba indicado. Se avisará del cierre de cada reto a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico desde la que se envió la propuesta. Se podrá revocar el aviso de cierre de un reto en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

## 7. Resultado de la Consulta Preliminar del Mercado.

AMAEV estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en la Cláusula 42 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar.

AMAEV hará constar en un informe final las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, los próximos pasos que llevará a cabo la Empresa.

Finalizada la consulta, si se considera oportuno continuar con la contratación, se publicará con suficiente antelación en el citado sitio web el denominado "Mapa de Demanda Temprana" de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar, a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente, facilitando la planificación y la reducción del riesgo.

La ausencia de publicación del "Mapa de Demanda Temprana" no impedirá que en el futuro la Administración pueda promover licitaciones que satisfagan total o parcialmente las necesidades administrativas que han sido objeto de consulta previa.

## 8. Idioma

El idioma oficial de esta Consulta Preliminar al Mercado es el español. Los participantes presentarán sus propuestas o informaciones en español. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que se planteen se realizará en español.

## 9. Publicidad

El perfil de contratante de Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta (AMAEV) será el espacio prioritario y principal de publicidad, gestión y consulta del procedimiento.

Adicionalmente a la publicación oficial de documentación en el perfil de contratante, AMAEV podrá publicar en un espacio web específico, accesible a través del siguiente enlace, información relevante para la Consulta Preliminar al Mercado.

Además, la Empresa, si lo considera necesario, utilizará al mismo tiempo cualesquiera otras formas de publicidad adecuadas y utilizadas frecuentemente en sus procedimientos de transparencia.

## 10. Protección de datos personales y confidencialidad.

AMAEV almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que AMAEM mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo 2 en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

En caso de que un participante requiera información adicional, más detallada a la ya publicada por AMAEM, podrá solicitarla y, si es necesario, firmar un acuerdo de confidencialidad específico (NDA) para obtener dicha información.

## 11. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial.

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

## 12. Contratación pública.

A partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, AMAEM podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior. Este eventual procedimiento posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso,

las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no estado en esta Consulta Preliminar del Mercado.

## ANEXO 1.

# RETO 1: SISTEMA AVANZADO DE CONTROL Y REHABILITACIÓN DEL CANAL DEL CID.

*Las siguientes especificaciones de la necesidad no cubierta son orientativas. Estas especificaciones podrán evolucionar a medida que se vaya actualizando el estado del arte en cada uno de los ámbitos.*

## Antecedentes

El sistema de aprovechamiento de agua subterránea queda ultimado con el transporte de los caudales subterráneos captados en la zona del Alto y Medio Vinalopó mediante una red de canalizaciones de gran diámetro, denominadas de forma genérica La Traída. Tiene una extensión total próxima a 200km de longitud, con orígenes en diferentes municipios de dicha comarca y término en el paraje del Fenollar de San Vicente del Raspeig.

Hay que remontarse a octubre de 1896 para encontrar el germen de este transporte de agua, con el hoy denominado Canal del Cid. Éste arranca en la finca Prados de Remigio, de la partida de Fuentes Calientes del municipio de Sax, como canal de mampostería de 55 km. de longitud, dotado con 21 puentes y 7 túneles, que se extiende hasta el paraje de Calderones en el municipio de Novelda. Desde este punto hasta la ciudad de Alicante continúa la canalización con 21km de tubería de fundición gris de 400 mm de diámetro.

Para mejorar las garantías de suministro de agua potable a las poblaciones, en 1973 se duplica parte del trazado del Canal del Cid. Para ello, se montan 9.450m de tubería de hormigón armado de 900mm de diámetro, que discurren entre el barranco de Almorcho en el municipio de Petrer hasta el paraje de Calderones en el municipio de Novelda. Un año más tarde continúa este proyecto con la instalación de 4.950m de tuberías de diferentes diámetros, con trazado entre los 3 túneles más meridionales del Canal del Cid, hasta enlazar con la cabecera de la tubería de hormigón armado mencionada. Con el mismo criterio de asegurar el transporte de agua, también en la década de los años 70, se construyen dos tuberías de 600 mm. de diámetro, con origen en el paraje de Calderones y destino el sector sur del municipio de San Vicente del Raspeig.

Por último, con el propósito de actualizar el canal primigenio, en el primer quinquenio de este siglo, se sustituye el Canal del Cid por tuberías de 1.200 y 1.400 mm. de diámetro, desde su inicio en la comarca del Alto Vinalopó hasta el paraje de Calderones en Novelda.

## Situación Actual

Aguas de Alicante empresa mixta (AMAEM) se enfrenta actualmente a un desafío técnico relacionado con el estado de conservación de varios túneles hidráulicos que atraviesan formaciones montañosas. Estas infraestructuras, que constituyen elementos críticos del sistema de abastecimiento de agua potable, presentan diversas patologías estructurales que requieren una intervención para garantizar la continuidad y seguridad del servicio.

Los túneles objeto de esta actuación fueron construidos hace 127 años y forman parte del sistema de transporte en alta (traída), siendo fundamentales para el suministro de agua potable a diversas poblaciones. La imposibilidad de interrumpir el servicio, junto con la complejidad técnica de las intervenciones necesarias, requiere el desarrollo de soluciones innovadoras que permitan abordar la rehabilitación manteniendo en funcionamiento de los mismos y por tanto del suministro de agua.

La longitud total de transporte en túneles, sobre la que se pretende actuar corresponde a 1377,8 metros, distribuidos en 4 tramos. La mayoría de ellos con pendientes muy suaves, en torno al 1/1000 % salvo un tramo que presenta una pendiente media del 1,15%.

En cuanto a la litología de la zona, predominan las zonas de arcillas rojas y yesos de facies Keuper, este tipo de material, de permeabilidad baja a media, es muy susceptible a la disolución por la acción de la circulación de agua subterránea, pudiendo generar socavones y cavidades en las inmediaciones del túnel, producto bien de la disolución de los yesos y sales por la acción del agua de lluvia infiltrada, o bien por la disolución de los mismos materiales, producto de las pérdidas de agua desde el interior del canal.

También hay presencia de formaciones detríticas de margas blancas. Este tipo de material, de permeabilidad baja, y de dureza baja a media, es muy poco susceptible a la disolución por la acción de la circulación de agua subterránea. Los socavones y cavidades que pudiesen formarse en las inmediaciones del túnel, serían más bien por el lavado de finos ya sea por la acción del agua de lluvia infiltrada, o bien por las pérdidas de agua desde el interior del canal.

En ambos casos, la acción biológica producto de la presencia de redes de raíces de masas vegetales situadas en la superficie de la traza del túnel, también puede condicionar la estabilidad e integridad del mismo.

Todos los túneles presentan zonas de acceso posible, tanto al inicio como al final de su recorrido, mediante equipamiento para acceso a espacios confinados, así como de lumbreras intermedias, con posibilidad de acceso (también consideradas como accesos a espacios confinados).

## Definición de la problemática

Las infraestructuras presentan diversos problemas estructurales y funcionales que incluyen:

- Fisuras de diferente consideración en los revestimientos
- Filtraciones que comprometen la estabilidad estructural
- Zonas con riesgo de hundimiento por la tipología del terreno por el que pasa la obra que requieren refuerzo
- Degradación progresiva de los materiales originales
- Pérdidas de agua por deficiencias en la impermeabilización
- Acción de raíces que desestabilizan los túneles

## ESTADO DEL ARTE

La rehabilitación de tuberías de abastecimiento de gran diámetro es un campo en constante evolución en el que no obstante, no existen demasiadas referencias publicadas dada su singularidad.

A nivel tecnológico, existen varias tecnologías avanzadas que se han utilizado previamente para reparar y renovar estas infraestructuras críticas. Algunas de las más destacadas en el estado del arte son las siguientes:

1. CIPP (Cured-In-Place Pipe): Esta técnica implica la instalación de un revestimiento de resina dentro de la tubería existente. El revestimiento se cura in situ, formando una nueva tubería dentro de la antigua. Es una solución sin excavación que aunque minimiza la interrupción del servicio, tiene afección sobre el mismo.
2. Sliplining: Consiste en insertar una tubería de menor diámetro dentro de la tubería existente. Es una solución rápida y efectiva para tuberías que no requieren el máximo flujo dado que se está reduciendo el diámetro efectivo.
3. Pipe Bursting: Esta técnica implica romper la tubería existente mientras se instala una nueva tubería en su lugar. Es útil para aumentar el diámetro de la tubería y mejorar la capacidad de flujo.
4. Spray Lining and Coating: Utiliza materiales como epoxi o cemento para revestir el interior de la tubería, proporcionando una nueva superficie resistente a la corrosión y mejorando la integridad estructural.
5. Robotic Spot Repair: Utiliza robots para realizar reparaciones localizadas dentro de la tubería, lo cual es ideal para abordar problemas específicos sin necesidad de reemplazar toda la tubería.
6. Trenchless Technology: En general, las tecnologías sin zanja son las más utilizadas para minimizar la interrupción del servicio y reducir los costes de excavación y restauración.

## NECESIDADES A SATISFACER

La presente consulta preliminar de mercado busca dar respuesta a las siguientes necesidades específicas:

a) Desarrollo de Soluciones Tecnológicas Innovadoras:

- Sistemas de rehabilitación estructural que permitan compaginar la ejecución de la obra de rehabilitación/impermeabilización con el flujo continuo o parada máxima de 1 día del sistema de abastecimiento.
- Metodologías de impermeabilización efectivas en condiciones de humedad permanente
- Materiales de nueva generación adaptados a condiciones extremas

b) Requisitos Técnicos Fundamentales:

- Garantía de estanqueidad total post-intervención
- Mantenimiento del diámetro efectivo, o en cualquier caso, garantía de paso del caudal definido.
- Mejora significativa de la resistencia estructural
- Durabilidad mínima certificada de 50 años
- Cumplimiento de la normativa vigente para materiales en contacto con agua para consumo humano
- Capacidad de resistencia a presiones hidráulicas variables así como cargas y empujes de tierras

c) Aspectos Operativos y de Gestión:

- Metodologías de trabajo que garanticen la continuidad del servicio
- Sistemas de monitorización y control en tiempo real del conjunto de la infraestructura
- Protocolos de actuación ante contingencias
- Planes de emergencia durante la ejecución

## Justificación de la Innovación

La complejidad y singularidad de la intervención requiere soluciones innovadoras debido a los siguientes factores clave:

- La necesidad de mantener el servicio activo durante la ejecución toda la actuación
- Las condiciones extremas de trabajo (humedad, accesibilidad limitada)
- Los elevados requisitos de durabilidad y seguridad
- La obligatoriedad de mantener la calidad del agua para consumo humano

Las soluciones convencionales disponibles en el mercado no permiten abordar estos retos de manera satisfactoria a todos los requerimientos, siendo necesario el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías que integren:

- Materiales de última generación

- Métodos de aplicación adaptados o específicamente diseñados para los condicionantes de la actuación
- Sistemas avanzados de control y monitorización del estado de las infraestructuras de su evolución a lo largo del tiempo
- Protocolos de actuación innovadores

## Objetivos y resultados esperados

La actuación persigue los siguientes objetivos:

- Rehabilitación integral de los túneles sin interrumpir el servicio de abastecimiento
- Garantía de estanqueidad y mejora estructural a largo plazo
- Implementación de sistemas de monitorización permanente (tanto de la infraestructura como de posibles movimientos/modificaciones del terreno colindante)
- Establecimiento de protocolos de mantenimiento preventivo
- Extensión significativa de la vida útil de las infraestructuras

## CONCLUSIÓN

La presente necesidad se enmarca en la estrategia de modernización y optimización de infraestructuras críticas gestionadas por Aguas de Alicante, buscando para ello soluciones innovadoras que permitan abordar retos técnicos complejos de manera eficiente y sostenible.

La singularidad de la actuación y la ausencia de soluciones convencionales que cumplan con todos los condicionantes justifican plenamente la presente convocatoria de Consulta Preliminar del Mercado para preparar la eventual contratación que dé respuesta a esta necesidad.

## ANEXO 2. FORMULARIO DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO DEL PROYECTO REMCID

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del proyecto REMCID, e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Este formulario se emplea para remitir información sobre **propuestas que den respuestas al reto planteado**.

Retos prioritarios del proyecto REMCID
<ul style="list-style-type: none"><li>• Rehabilitación integral de los túneles sin interrumpir el servicio de abastecimiento</li><li>• Garantía de estanqueidad y mejora estructural a largo plazo</li><li>• Implementación de sistemas de monitorización permanente (tanto de la infraestructura como de posibles movimientos/modificaciones del terreno colindante)</li><li>• Establecimiento de protocolos de mantenimiento preventivo</li><li>• Extensión significativa de la vida útil de las infraestructuras</li></ul>

<b>1.- Datos Básicos</b>	
Nombre de la/s entidad/es participante:	
Nombre de la propuesta:	
Acrónimo:	

  

<b>2.- Datos participante</b>	
Persona Física:	
Persona Jurídica:	
Sector o ámbito de actividad (CNAE):	
Principales actividades de la/s empresa/s (Diseño, Fabricación, Venta, Distribución, etc.):	
Tipo de Entidad/es (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):	
Año de constitución:	
Respuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas: Marque Sí o NO.	
Tamaño de la/s entidad/es en la actualidad (No de personas en plantilla):	
Centros y principales recursos de I+D (personales y materiales) en UE, España y resto del mundo:	
Facturación total de la/s entidad/es en los últimos 3 ejercicios (€):	

### 3.- Datos del interlocutor/representante

Nombre del Interlocutor (o representante de la respuesta en caso de respuesta conjunta):	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Dirección	

### 4.- Información adicional

¿Su entidad tiene experiencia previa con las tecnologías clave plasmadas en la propuesta?: Responda Sí o NO.	
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, exponga brevemente dicha experiencia (5.000 caracteres):	
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer las necesidades que se propone?: Responda Sí o NO.	
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres):	
¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones que son específicamente relevantes para acometer las necesidades que se propone?: Responda Sí o NO	
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres):	
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios? Responda Sí o NO.	
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios y naturaleza:	
Indique las capacidades tecnológicas que dispone para hacer frente al desarrollo de	

nuevas soluciones innovadoras:	
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios?: Responda Sí o NO.	
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):	
¿Su entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos en el ámbito de alguna de las necesidades que se proponen o similares?: Responda Sí o NO.	
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior indicar un breve resumen de la experiencia (ámbito, cliente, periodo de ejecución y breve descripción).	
Para la necesidad planteada, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado.	<p>Investigaciones.</p> <p>Desarrollo de soluciones.</p> <p>Publicaciones.</p> <p>Otros.</p>

#### 5.- Soluciones comerciales de las que dispone

¿Dispone de soluciones comerciales que aborden el reto planteado?	
En caso afirmativo, indique sus nombres comerciales y las tecnologías en las que se basan (máximo 5.000 caracteres)	
¿Cubren esas soluciones todas las necesidades planteadas?	
En caso negativo, incida en los aspectos que no cubren de la necesidad planteada (máximo 5.000 caracteres)	

#### 6.- Descripción general de la propuesta innovadora

Breve resumen de la solución que plantea para satisfacer la necesidad indicada y los proveedores implicados indicando claramente si la propuesta incluye la cesión de prototipos desarrollados en la fase de I+D (máximo 5.000 caracteres)	
Identifique las tecnologías en que se basaría, así como su grado de madurez detallando el punto de partida del proyecto el cual deberá estar en un TRL entre el 4 y el 7 (máximo 5.000 caracteres)	
Sostenibilidad económica y disponibilidad de los conjuntos de datos a emplear tanto en el desarrollo de la solución como durante su fase de despliegue	
Indique los beneficios que reportaría la solución propuesta en relación al planteamiento del proyecto, incluyendo el impacto en términos de ahorros de costes (máximo 5.000 caracteres)	
Descripción y estimación de la duración (en meses) de cada una de las fases contempladas en la solución propuesta, abarcando desde la definición inicial y el diseño funcional, hasta el desarrollo, validación y puesta en servicio del prototipo, incluyendo su evolución hacia un producto final listo para su comercialización	
Estimación detallada del coste total del desarrollo del proyecto, incluyendo el coste de adquisición de las imágenes, desglosado por las principales partidas (equipación, personal, materiales fungibles, subcontrataciones, licencias, etc.), diferenciando claramente entre: (i) los costes asociados a la fase inicial hasta la obtención de un prototipo funcional, y (ii) los costes correspondientes a su evolución hacia un producto final comercializable (en euros):	
Estimación detallada del coste total operativo del proyecto por anualidad, una vez desarrollado, incluyendo los costes de los datos (en euros):	
Estimación de recursos humanos	

necesarios (perfiles y dedicación):	
Indique el contexto normativo y regulatorio del proyecto justificado como abordaría su alineamiento con el mismo	
Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles? (indicar por cada proyecto: año de ejecución, importe, breve descripción de los resultados): (máximo 2.000 caracteres)	

7.- Existencia de otras soluciones en el mercado	
¿Ha realizado algún estudio de mercado de las soluciones disponibles que puedan dar respuesta al reto planteado?	
En caso afirmativo, indique brevemente los competidores identificados, sus soluciones, en qué tecnologías se basa y qué carencias entiende que presentan en relación al reto	

8.- I+D+i	
Indique las propiedades intelectuales ya existentes sobre las que se basaría para articular su propuesta (background IPR)	
Indique los elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su solución frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres):	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su solución:	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra cada elemento a integrar en su solución (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL1) en el que se encuentra, indíquelo):	
Resultados de I+D que se espera generar	

(máx., 850 caracteres):	
Identificar fases de integración con tecnologías y servicios pre-existentes:	
Identificar las fases de pruebas y ensayos (en entornos reales del servicio público):	
Indicar fases de validación, cualificación, certificación, estándares y/o marcado:	

9.- Producto o servicio final comercializable	
Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada:	
¿Cuáles son las principales ventajas competitivas y diferenciales de la solución propuesta en comparación con otras alternativas existentes en el mercado?	
¿Qué criterios técnicos, económicos o estratégicos considera relevantes para evaluar las propuestas de solución?:	

10.- Derechos de propiedad intelectual e industrial	
<p>En caso de que se formalice el pliego correspondiente, se establecería un esquema de gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPI) en el que confluyan los intereses de ambas partes y en el que exista un equilibrio entre los diferentes parámetros comerciales en torno al mismo.</p> <p>En este sentido, se añadirían cláusulas obligatorias de DPI en el siguiente sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceder, en favor del comprador público, acceso ilimitado a los resultados de la investigación de forma gratuita para su uso.</li> <li>• Conceder en favor del comprador público, una licencia irrevocable, ilimitada, para todo el mundo, totalmente pagada, sin derechos de autoría y hasta la expiración de los respectivos DPI incluyendo DPI preexistentes.</li> <li>• Conceder acceso a terceros mediante licencias no exclusivas en condiciones de mercado, entendidas como tales las que se deriven del contraste con el mercado en el marco de la presente consulta.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Devolver los DPI generados en el proyecto en caso de que no puedan ser explotados por los propios adjudicatarios o sean utilizados en detrimento del interés público, sean transferidos a la administración contratante. A este respecto, puede trasladar las consideraciones que estime oportuno. (máximo 1.000 caracteres)</li> </ul>	
<p>Respecto del acceso de terceros a las propiedades intelectuales derivadas del proyecto financiado con fondos públicos, la adjudicataria deberá ofrecer a terceros licencias no exclusivas en modalidades de regalía fija o como porcentaje de las ventas. A este respecto, indique en cada modalidad (regalía fija o como porcentaje de las ventas) el método de cálculo que considera adecuado y su aplicación orientativa en el marco de su propuesta (IMPORTANTE: la información de esta respuesta será considerada confidencial y altamente sensible, por lo que en ningún caso será publicada y se restringirá su acceso) (máximo 1.000 caracteres)</p>	
<p>Del mismo modo, las licitaciones que se publiquen podrán contemplar el pago de regalías por parte de los proveedores en compensación por la cesión total de los DPIIIs generados. Dichas regalías podrían definirse como un elemento obligatorio o ser objeto de valoración en función de las propuestas de los licitadores, y abarcaría un periodo de 3 años. A este respecto, puede trasladar las consideraciones que estime oportuno. (máximo 1.000 caracteres)</p>	
<p>Igualmente, las licitaciones que se publiquen podrán contemplar la cofinanciación del proyecto, es decir, de que el contrato no remunere el 100% del coste como compensación económica por atribuir a las entidades adjudicatarias la titularidad de los DPI generados. A este respecto, puede trasladar las consideraciones que estime oportuno.(máximo 1.000 caracteres)</p>	

**11.- Documentación complementaria a la solicitud (solo se admiten formatos Word o PDF)**

Descripción del archivo	Indique si debe considerarse confidencial el archivo (SI / NO)

Esta información, o parte de ella, se podrá publicar en las conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de aquellos agentes interesados que no hayan participado en la misma. Nunca se publicará información de los documentos o apartados declarados como confidenciales.

<b>Declaraciones Obligatorias</b>	
Autorizo a AMAEM al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad:	<input type="checkbox"/>
La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de AMAEM o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:	<input type="checkbox"/>
Autorización de uso de los datos aportados (marque Sí o NO)	(SI / NO)
Importante: Autorizo a que "esta información se incorpore a un fichero, con la finalidad de gestionar los datos de los participantes en la consulta al mercado, manteniéndose bajo responsabilidad de AMAEM, siempre que las personas usuarias no manifiesten lo contrario. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:cpi@aguasdealicante.es">cpi@aguasdealicante.es</a>	